

Respiro para Argentina: la Corte de Nueva York congeló la entrega de acciones de YPF

16/08/2025



La Argentina logró este viernes un triunfo judicial parcial en el largo y costoso litigio por la expropiación de YPF. La Corte de Apelaciones del Segundo Circuito de Nueva York decidió suspender la orden de la jueza Loretta Preska, dictada el 30 de junio, que obligaba al país a entregar el 51% de las acciones de la petrolera -en manos del Estado- a Burford Capital mientras se resolvía la apelación.

La medida implica que esos títulos permanecerán en la Caja de Valores y no se usarán como garantía, como pedía la contraparte, hasta que haya un pronunciamiento definitivo. “Ahora, el país puede apelar sin necesidad de entregar ningún activo”, celebró Sebastián Maril, analista de Latam Advisors.

Desde la Procuración del Tesoro de la Nación, que encabeza Santiago Castro Videla, destacaron que la resolución garantiza la mayoría estatal en YPF y la consideran “un paso decisivo en

la defensa de un activo estratégico y de los intereses de todos los argentinos". También remarcaron que el fallo no afecta el curso de la apelación de fondo contra la sentencia emitida en septiembre de 2023, que condena al país a pagar alrededor de USD 18.000 millones.

El juicio tiene su origen en la decisión política tomada en 2012 por el gobierno de Cristina Kirchner de expropiar YPF. Burford Capital, un bufete inglés especializado en litigar contra Estados, es el principal beneficiario de la condena dictada por Preska. La firma busca cobrar parte de la deuda con acciones de la empresa y otras tenencias estatales, bajo el argumento de que el Estado y YPF son "alter ego", es decir, que actúan como una misma entidad.

La Cámara de Apelaciones fijó el 25 de septiembre como fecha para la presentación de los escritos argumentales y la semana del 27 de octubre -luego de las elecciones legislativas- para la primera audiencia del caso. El fallo definitivo podría llegar a comienzos de 2026.

Entre los argumentos presentados por la defensa argentina figuran la violación de la inmunidad soberana, la falta de jurisdicción para embargar activos depositados en el país y la prohibición legal de vender acciones de YPF sin la aprobación de dos tercios del Congreso. A esos planteos se sumó el apoyo del Departamento de Justicia de Estados Unidos, que respaldó la posición argentina.

Mientras tanto, Burford sigue presionando en otros frentes. En el marco del reclamo de "alter ego", pidió acceder a comunicaciones y mensajes de los exministros de Economía Luis Caputo y Sergio Massa. La jueza Preska ordenó que Argentina los entregue, aunque el país sostiene que ya los puso a disposición.